



Alcaldía,
Río Bueno 26 de Mayo 2021.

Decreto Exento N° 1616
IDDOC: 414609

VISTOS.

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de Fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, Artículo 127 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Acta de Sesión de Instalaciones del Consejo Comunal de Fecha 06.12.2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Convenio de colaboración y transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de Vinculación Comercial, Turística y Territorial de Río Bueno-Puyehue y Villa la Angostura, como plataforma de integración Binacional" por un monto de \$8.800.000.-, suscrito entre la Agencia Chilena para Cooperación para el desarrollo y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- Oficio N° 36 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 26 de Mayo 2021 que solicita restitución de los recursos a AGCID CHILE.

4.- Decreto Exento n°2935 del 8 de Octubre del 2020, donde se aprueba el Convenio de Colaboración entre ambas Partes

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de restituir a la Agencia Chilena de Cooperación para el Desarrollo los recursos trasferidos a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno mediante convenio colaboración y transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de la vinculación comercial, turística y territorial de Río Bueno-Puyehue y Villa la Angostura, como plataforma de integración binacional" por un monto de \$2.444.992.-

DECRETO

1.- APRUEBASE la devolución de los fondos no utilizados del programa "Fortalecimiento de la vinculación comercial, turística y territorial de Rio Bueno-Puyehue y Villa la Angostura, como plataforma de integración binacional" por un monto de \$2.444.992, los cuales serán reintegrados a la Agencia Chilena de cooperación Internacional para el desarrollo, según los siguientes datos bancarios:

Razón Social: AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL

Rut: 60.108.000-1

Cuenta: 9001620

Nombre Cuenta: PROY DE COOP TEC ENTRE PAISES EN DESARR

BANCO: BANCO ESTADO

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE